

# Memorandum de entendimiento entre Goldcorp Inc y el grupo de accionistas<sup>1</sup>

---

## Objetivos de la evaluación del impacto sobre los derechos humanos

El objetivo principal de la evaluación del impacto sobre los derechos humanos<sup>2</sup> (la cual de aquí en adelante se mencionará como «la evaluación») es optimizar las oportunidades para que la compañía continúe operando de manera rentable en Guatemala, a través de asegurarse de que las políticas y los procedimientos diseñados para mitigar los riesgos de conflictos potenciales con las normas nacionales e internacionales reconocidas de derechos humanos y las normas para el contexto de Guatemala se estén cumpliendo y se implementen efectivamente. La evaluación hará una revisión de las políticas y procedimientos de la compañía que son relevantes para el respeto de los derechos humanos y evaluará el estado actual de la implementación y los impactos de las políticas, procedimientos y rendimiento en otras áreas de operación.

---

## Evaluación del impacto sobre los derechos humanos

La compañía ha acordado realizar una evaluación independiente y revisada por pares del impacto sobre los derechos humanos con respecto a sus actividades en Guatemala. El proceso estará regido por los principios de transparencia, independencia e inclusión, definidos de la siguiente forma:

- **Transparencia.** La información acerca de los mecanismos de evaluación, las etapas y los procesos estará disponible para todas las partes interesadas de forma oportuna y comprensible. Los informes acerca del progreso se referirán al *proceso* de la evaluación, por ejemplo: con quién se ha reunido el evaluador, cuándo y dónde se han llevado a cabo las reuniones, reuniones futuras planeadas, etc. Asimismo, se publicará un resumen de los hallazgos y las recomendaciones del informe final, así como la respuesta de la compañía a la evaluación. Cualquier miembro del comité directivo actuando de buena fe o por una buena causa puede designar como confidencial cualquier información factual específica desarrollada durante el proceso de evaluación.
- **Independencia.** El proceso de evaluación y el asesor(es) elegido para llevarla a cabo serán independientes. Independencia significa que no habrá ninguna relación material, más allá de la realización de la evaluación, entre el asesor y las partes interesadas y que el asesor está libre del control externo en todo lo que respecta a la realización de la evaluación. Como se describe a

---

<sup>1</sup> El cual está conformado por *Ethical Funds, First Swedish National Pension Fund, Fourth Swedish National Pension Fund* y la *Public Service Alliance of Canada Staff Pension Plan / SHARE*.

<sup>2</sup> El término "derechos humanos" incluye derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales en particular los derechos a la alimentación, uso de agua, vivienda y seguridad; según lo definen los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

continuación, el proceso de evaluación será supervisado por un comité directivo. Dicho comité se asegurará de que el asesor sea profesional y tenga credibilidad ante los diversos accionistas. Parte de esta confianza vendrá del proceso de revisión de pares, mediante el cual expertos en el campo de evaluación sobre derechos humanos revisarán la evaluación antes de la finalización de sus hallazgos y recomendaciones.

- **Inclusión.** La evaluación involucrará, en lo posible según las capacidades del asesor, a todas las diversas partes interesadas que reciben un impacto de las actividades de la compañía en Guatemala.

El proceso será supervisado por un comité directivo, el cual establecerá el alcance y el cronograma para la evaluación, seleccionará al asesor(es) y será el responsable de la administración del proceso de evaluación. El comité directivo estará conformado por un mínimo de tres personas en representación de la compañía, del grupo de accionistas y un representante de una tercera parte, preferiblemente guatemalteco, considerado como independiente y con credibilidad ante las partes interesadas razonables. Todas las decisiones del comité directivo, incluyendo la decisión de agregar otros miembros al comité, serán tomadas con el consentimiento mutuo de los miembros del comité directivo. El asesor calificado será elegido por el comité directivo y será independiente respecto a todas las partes interesadas, incluyendo a la compañía y sus accionistas. El asesor o el equipo de evaluación deberán incluir a una persona con experiencia amplia en la evaluación sobre derechos humanos.

Cada parte se reserva el derecho a su exclusiva discreción de retirarse del proceso establecido por este MDE sin perjuicio de sus derechos bajo la ley aplicable.

### **Pasos de la evaluación**

La evaluación progresará de la siguiente forma general:

1. Elección de comité directivo. Fecha estimada de finalización: 30 de abril de 2008.
2. El comité directivo establece el alcance y el cronograma para la finalización de los pasos internos y emite una Solicitud de Propuestas (RFP) para la realización de la Evaluación del Impacto sobre los Derechos Humanos. Fecha estimada de finalización: 30 de junio de 2008.
3. El comité directivo elige al asesor(es) e identifica a los candidatos para el proceso de revisión de pares. Fecha estimada de finalización: 31 de julio de 2008.
4. Se inicia el proceso de evaluación. Fecha estimada de finalización: 11 de agosto de 2008.
5. Finalización de evaluación y presentación de informe al comité directivo, incluyendo un proceso de revisión de pares. Fecha estimada de finalización: 1 de diciembre de 2008.
6. La compañía responde a los hallazgos y las recomendaciones del informe. Fecha estimada de finalización: 31 de diciembre de 2008.

7. La compañía hará público cualquier plan de acción para la implementación de las recomendaciones, así como una justificación si dicho plan no incluye la implementación para todas las recomendaciones. Fecha estimada de finalización: 15 de febrero de 2009.

Firmado

David L. Deisley  
Vice-presidente y Director Jurídico  
*Goldcorp Inc.*

Nadine Viel Lamare  
Directora de Comunicaciones  
Corporativas e ISR  
*First Swedish National Pension Fund*

Bob Walker  
Vice-presidente Sostenibilidad  
*Ethical Funds*

Arne Lööv  
Gerente Gobernabilidad Corporativa  
*Fourth Swedish National Pension Fund*

John Gordon  
Presidente Nacional  
*PSAC Employees' Pension Plan*

Peter Chapman  
Director Ejecutivo  
*SHARE*